



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00968838- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La presentación del Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía de Casen, Claudia DNI 18473569, titulado: "El trabajo de la dirección escolar en la puesta en acto del Programa Nacional de Formación Permanente-Nuestra Escuela. (2014-2017). Estudio de caso en una escuela secundaria del departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán", bajo la dirección de la Dra. Bocchio, María Cecilia; y

CONSIDERANDO:

Que Casen, Claudia DNI 18473569 da cumplimiento a los requisitos académicos y administrativos establecidos para la presentación del Proyecto de Tesis previstos en el artículo 27° del Reglamento de la Carrera;

Que el Comité Académico de la Maestría en Pedagogía manifestó su conformidad al proyecto;

Que la Dra. Bocchio, María Cecilia cumple todos los requisitos para asumir la dirección del mencionado trabajo final;

Que de acuerdo con el Artículo 31° del mencionado Reglamento corresponde designar los/as evaluadores/as encargados/as de dictaminar las condiciones de aceptación o rechazo de dicho proyecto;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ADMITIDO el Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía titulado "El trabajo de la dirección escolar en la puesta en acto del Programa Nacional de Formación Permanente-Nuestra Escuela. (2014-2017). Estudio de caso en una escuela secundaria del departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán", presentado por Casen, Claudia DNI 18473569.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a Dra. Bocchio, María Cecilia como directora de la Tesis de Maestría en Pedagogía titulada “El trabajo de la dirección escolar en la puesta en acto del Programa Nacional de Formación Permanente-Nuestra Escuela. (2014-2017). Estudio de caso en una escuela secundaria del departamento de Chicligasta, provincia de Tucumán”.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como evaluadoras que habrán de valorar los méritos del Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía a las profesionales Yanina Maturo y Marta Ardiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

t.r.